



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

18 MAR 2014

3133

POR LA CUAL SE ASIGNA RECURSOS A ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 1º del Artículo 19 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que mediante Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014", se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2014 y mediante el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que de acuerdo a la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5º. Del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN".

Que mediante Resolución No.0001 del 2 de Enero de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro estableció el Plan de cuentas para la vigencia fiscal 2014 de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que se hace necesario apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales, en el entendido de que la Oficina de Registro Principal es la

efe

Nº 3133**18 MAR 2014**

Hoja No. 2 de la Resolución N°

"Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014.

responsable de la realización de los registros de la cadena presupuestal propios y de sus Seccionales.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.: Apropiar recursos a algunas Oficinas Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTIUN CVOS. (\$12.867.211.21)**, en algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	2.343.794.00
EQUIPO DE CAFETERIA	913.200.00
OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	400.000.00
MOBILIARIO Y ENSERES	3.294.000.00
REPUESTOS	1.785.000.00
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	2.887.000.00
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	
EQUIPOS Y ENSERES	475.716.00
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	300.000.00
GAS NATURAL	39.414.00
COMISIONES BANCARIAS	37.224.00
VULNERABILIDAD Y OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN 140 OFICINAS DE REGISTRO DE II.PP. A NIVEL NACIONAL ACTIVIDAD PREVER LOS IMPREVISTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS	391.863.21
TOTAL	\$12.867.211.21

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. ANDES	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	449.936.00 ✓
SNR ORIP. CUCUTA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	1.233.210.00 ✓
SNR SECC. SAN VICENTE DEL CAGUAN	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	368.666.00 ✓
SNR. SECC. MELGAR	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	152.142.00 ✓
SNR SECC. NEIRA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	159.851.00 ✓
SNR ORIP. PASTO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 REDUCCION DOBLE ASIGNACION	-20.011.00 ✓
SNR. SECC. GIRARDOT	A-2-0-4-1-9	EQUIPO DE CAFETERIA	ADQUISICION DE UNA NEVERA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP	913.200.00 ✓

Nº 3133

18 MAR 2014

Hoja No. 3 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014.

SNR. SECC. BARBACOAS	A-2-0-4-1-25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	ADQUISICION DE UNA MOTOBOMBA PARA EL BOMBEO DE AGUA <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	400.000.00 ✓
SNR. SECC. BARBACOAS	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	ADQUISICION DE UN TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	224.000.00 ✓
SNR. SECC. BARBACOAS	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	ADQUISICION DE DOS EXTINTORES <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	170.000.00 ✓
SNR. SECC. FACATATIVA	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	ADQUISICION DE UN DIGITURNO MULTISERVICIOS <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	2.900.000.00 ✓
SNR SECC. AGUACHICA	A-2-0-4-4-20	REPUESTOS	ADQUISICION E INSTALACION DE LAMPARAS, TUBOS, BALASTOS SOKETS Y BOMBILLOS AHORRADORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.785.000.00 ✓
SNR. ORIP POPAYAN	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA FACHADA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ORIP UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD COBN MOTIVO DE LA CELEBRACION DE SEMANA SANTA. <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.325.000.00 ✓
SNR. ORIP. LETICIA	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON SUS RESPECTIVOS VIDRIOS, RETIRO DE ANJEOS PARA PERMITIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS AREA DE ARCHIVO. <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.562.000.00 ✓
SNR. ORIP. MANIZALES	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO DEL SCANNER PARA LECTURA DE MICROFICHAS <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	475.716.00 ✓
SNR. ORIP. POPAYAN	A-2-0-4-7-6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	ELABORACION DE 4 SELLOS <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	300.000.00 ✓
SNR. SECC. RAMIRIQUI	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	ADICION SERVICIO DE GAS	39.414.00 ✓
SNR SECC. SANTA FE DE ANTIOQUIA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	37.224.00 ✓

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NO 3133**18 MAR 2014**

Hoja No. 4 de la Resolución N°

"Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014.

SNR ORIP. PEREIRA	C-113-80-31-0-42 RECURSO 21	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN 140 OFICINAS DE REGISTRO DE II.PP. A NIVEL NACIONAL ACTIVIDAD PREVER LOS IMPREVISTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS	LICENCIA DE CONSTRUCCION ADICION IVA Y RETEFUENTE	391.863.21 ✓
VALOR TOTAL			\$12.867.211.21	

ARTICULO SEGUNDO: Dando cumplimiento a la Ley de Garantías, para asignaciones diferentes a impuesto predial, otros impuestos, comisiones bancarias y servicios públicos no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de MINIMA CUANTIA, y realizar la respectiva publicación en el SECOP.

ARTICULO TERCERO: Para la ejecución de los recursos asignados por los rubros de Equipo de Cafetería, Otras Compras de Equipo, Mobiliario y Enseres, Repuestos, Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Otros Gastos por Impresos y Publicaciones, las Oficinas de Registro tienen SESENTA (60) días calendario para realizar su proceso contractual y presupuestal al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por las Oficinas responsables.

ARTICULO CUARTO: Es responsabilidad de los Registradores Principales y Seccionales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **18 MAR 2014**

ufc Cecilia Orozco E.
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaria General

Revisó:
OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA/ Director Financiero
SANDRA RUIZ / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguilera Real / Grupo de Presupuesto